UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 004 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 06 ENE. 2020

Visto el expediente administrativo sobre autorización de ejecución del Proyecto Vacaciones Útiles UNSCH - 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Oficina General de Bienestar Universitario en coordinación con la oficina de recreación y Deportes, y en cumplimiento de sus funciones, como parte de la proyección social, organizará el Proyecto Vacaciones Útiles UNSCH – 2020 dirigido a los niños de las Casas Hogares de la Región de escasos recursos y para los hijos de los trabajadores administrativos y docentes de la UNSCH,

Que, el Proyecto Vacaciones Útiles UNSCH – 2020, tiene como objetivos, integrar a la práctica deportiva, la actividad física y actividad cultural a los niños y adolescentes durante la etapa vacacional, cultivar en los participantes el sentido reflexivo, su capacidad de participar en las diversas actividades brindadas e inculcar mediante la práctica deportiva, la disciplina e incentivar la recreación, la buena utilización del tiempo libre, constituyéndose en el futuro en personas útiles a la sociedad con una sólida formación integral;

Que, mediante Memorando N° 398-2019-OGBU/UNSCH de fecha 25 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la ejecución del Proyecto Vacaciones Útiles UNSCH – 2020, actividad autofinanciada que se desarrollará a partir del 06 de enero al 18 de febrero de 2020;

Que, a razón del Memorando N° 02-2020-UNSCH-OGPP-OP de fecha 03 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Cuadro Autofinanciado del Proyecto de Vacaciones Útiles UNSCH – 2020 y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 004 -2020-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el desarrollo y ejecución del Proyecto Vacaciones Útiles UNSCH – 2020, autofinanciado, a partir del 06 de enero al 18 de febrero de 2020, a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dirigido a los niños de las Casas Hogares de la Región de escasos recursos y para los hijos de los trabajadores administrativos y docentes de la UNSCH, en estricto cumplimiento del Proyecto, documento que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Cuadro del Presupuesto de Autofinanciamiento del Proyecto Vacaciones Útiles UNSCH – 2020, documento que forma parte de los antecedentes de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Administración
Oficina general de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Bienestar Universitario
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/ccz.